

QUINTERO, 07 JUN. 2016

VISTOS

- 1.- Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura Línea de Fomento de la Lectura Modalidad Fomento de Bibliotecas Convocatoria 2015, de fecha 13 de julio de 2015;
- 2.- Exenta N°856 de fecha 17 de agosto de 2015, la cual aprueba Convenio Folio 86464 correspondiente al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura concurso Público convocatoria 2015; en la línea de fomento de la lectura, modalidad fomento de Bibliotecas;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°001057 de fecha 05 de abril de 2016, el cual aprueba en todas sus partes el "CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA LINEA DE FOMENTO DE LA LECTURA MODALIDAD FOMENTO DE BIBLIOTECAS CONVOCATORIA 2015";
- 4.- Ord N°000178/16 de Sr Alcalde de fecha 16 de marzo de 2016, el cual solicita plazo de prórroga hasta el día 30 de junio de 2016, para la ejecución de dicho proyecto;
- 5.- Carta de Coordinadora (S) de Fondos Concursables Consejo Nacional de Cultura y las Artes, Región de Valparaíso de fecha 15 de abril de 2016, en la cual aceptan la solicitud de Prórroga;
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- EFECTUESE la adquisición de Mobiliario a través de Catalogo Electrónico denominado "Convenio Marco", del portal de compras públicas, del proyecto CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA LINEA DE FOMENTO DE LA LECTURA MODALIDAD FOMENTO DE BIBLIOTECAS CONVOCATORIA 2015";
- 2.- DESIGNESE como Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación;
- 3.- ELABORESE la Orden de Compra respectiva a través del portal de adquisiciones y compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 4.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
YESMINA GUSTERA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE  
MIGUEL CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- DAEM
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FDD/vpv.-

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N059/2016/Autoriza compra convenio marco proyecto "CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA LINEA DE FOMENTO DE LA LECTURA MODALIDAD FOMENTO DE BIBLIOTECAS CONVOCATORIA 2015")